



*EDICTO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 441/2008. (2008ED0690)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 441/2008.

Denunciado: D. José Antonio Alonso Molano.

Domicilio: C/ Constitución, 9. 28944 Fuenlabrada (Madrid).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Alía.

Sanción: Trescientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 442/2008. (2008ED0691)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 442/2008.

Denunciado: D. José Antonio Alonso Molano.

Domicilio: C/ Constitución, 9. 28944 Fuenlabrada (Madrid).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Guadalupe.

Sanción: Trescientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA**

*EDICTO de 10 de septiembre de 2008 sobre modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias.* (2008ED0681)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de agosto de 2008, la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Collado de la Vera, promovida por el Ayuntamiento de Collado de la Vera y consistente en "Delimitación de Unidad de Actuación Urbanizadora de la UE-10 en Suelo Urbano de uso Residencial Protegido", redactado por el arquitecto D. José Luis Galindo Rubio, se expone al público durante un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado de la Vera, a 10 de septiembre de 2008. La Alcaldesa, MONTSERRAT FERNÁNDEZ CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN**

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo.* (2008083804)

### BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA INTERINA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Primera. La plaza a cubrir de forma interina, al encontrarse vacante por situación de Servicios Especiales de la titular, es la de Auxiliar Administrativo perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Administrativa y categoría correspondiente al grupo C2, hasta tanto se provea por la funcionaria titular.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.